



A2-PODAF203 V11 del 20 de abril de 2018

BASES TECNICAS DE LICITACIÓN

**UNIFORMES PARA TRABAJADORAS DE JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNAS INTEGRA
REGIÓN METROPOLITANA SUR ORIENTE**

Santiago, ABRIL de 2018

MARCO GENERAL

Las presentes Bases Técnicas, forman parte integrante de las Bases Administrativas de la Licitación “Uniformes para trabajadoras de jardines infantiles y salas cunas Integra Región Metropolitana Sur Oriente”, tienen como objeto establecer los requerimientos técnicos con la finalidad de suscribir un contrato anual que resguarde los principios de eficacia, eficiencia y economía.

En la Región Metropolitana Sur Oriente, INTEGRA cuenta con 84 unidades de trabajos emplazadas dentro de las tres provincias de la Región, las que deben ser abastecidas por uniformes de invierno y verano.

Organismo Solicitante

Razón Social : Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez.

Giro : Establecimiento de Enseñanza Preescolar.

Rut : 70.574.900-0

Dirección : Alonso Ovalle #1180, Santiago.

I. ANTECEDENTES PARA INCLUIR EN LA PRESENTE LICITACIÓN

- Documentos solicitados en bases administrativas de la presente licitación.
- La documentación que soliciten las presentes bases Técnicas junto con los anexos de la licitación, como asimismo, cualquier documento complementario.
- Muestra de cada una de las prendas solicitadas tanto por tela y color.

Para la presente licitación, Integra les invita a participar del proceso de adquisición de Uniformes para trabajadoras de jardines y salas cunas Integra Región Metropolitana Sur Oriente, año 2018, el cual contempla 84 jardines.

Para dicho proceso, INTEGRA requiere licitar las siguientes prendas de acuerdo a las especificaciones que se indican:

- Delantal Manga Larga dama.
- Delantal Manga Corta dama.

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las prendas de muestra deben presentarse con ficha técnica de cada una de ellas, acorde a lo solicitado en bases:

- Delantal manga larga dama:
 - Delantal modelo y color acorde a muestra Anexo Modelo.
 - Colores verde, azul, burdeo y cuadrille.
 - Cuello en V con solapa con vivo blanco.
 - Vivos en manga y bolsillos.
 - Botón Tapado.
 - Largo $\frac{3}{4}$.
 - 5 Botones mínimo.
 - Bolsillo superior logo bordado.
 - Delantero derecho logo Derecho.
 - Tela policrón, 655 poliéster y 35% viscosa.
 - Manga Larga con puño y botón acorde a color de Tela.

- Delantal manga corta dama:
 - Delantal modelo y color acorde a muestra Anexo Modelo.
 - Colores verde, azul, burdeo y cuadrille.
 - Cuello en V con solapa con vivo blanco.
 - Vivos en manga y bolsillos.
 - Botón Tapado.
 - Largo $\frac{3}{4}$.
 - 5 Botones mínimo.
 - Bolsillo superior logo bordado.
 - Delantero derecho logo Derecho.
 - Tela policrón, 655 poliéster y 35% viscosa.

- Tallas especiales: Integra podrá solicitar confección de tallas especiales distintas a las tradicionales, lo que no superará el 5% de la cantidad de prendas adjudicadas en esta licitación.

- Logo Institucional: Los delantales deberán incluir logo institucional y nombre de la región bordado, de acuerdo a imagen y colores corporativos indicado en Anexo Modelo.

III. ESPECIFICACIONES DE LAS MUESTRAS

Las empresas como requisito básico deben enviar junto a su presupuesto una muestra tipo de confección de cada uno de los productos ofertados así como también muestras de las telas y colores.

La muestra de tallas a confeccionar, corresponde a la siguiente nomenclatura:

- XS
- S
- M
- L
- XL
- XXL
- XXXL

La muestra enviada debe estar debidamente identificada con el nombre de la Empresa.

En el caso de la empresa adjudicada, las muestras de mantendrán en custodia de Integra, hasta la devolución de la boleta en garantía por fiel cumplimiento de contrato.

En caso de la empresa no adjudicada, la devolución se realizará una vez firmado el contrato con la empresa adjudicada.

IV. CANTIDADES REQUERIDAS

- DELANTAL MANGA LARGA: 1.925.-
 - Verde: 431
 - Azul: 1.210
 - Cuadrille: 208
 - Burdeo: 76

- DELANTAL MANGA CORTA: 1.925.-
 - Verde: 431
 - Azul: 1.210
 - Cuadrille: 208
 - Burdeo: 76

La cantidad final requerida se entregada un vez adjudicada la licitación y podrá variar hasta en un 15% del total.

Integra podrá solicitar compras adicionales a las cantidades estipuladas en las bases de licitación mientras se mantenga vigente el contrato de la empresa adjudicada, por lo cual se mantendrán las características técnicas y de precio ofertado por la empresa adjudicada.

V. OFERTA ECONÓMICA

La empresa debe indicar por cada prenda cotizada, según formato entregado en anexo de bases administrativas (Anexo N°4):

- Valor unitario con IVA incluido.
- Valor Total de la oferta IVA incluido.

VI. ENTREGA DE PRENDAS

La empresa adjudicada debe considerar la entrega de las prendas agrupadas por establecimiento (Anexo N°5) en bultos independientes, sellados.

Cada bulto contendrá las prendas correspondientes a los trabajadores de dicho establecimiento según nomina que se entregará a la empresa adjudicada.

Para una adecuada distribución, cada bulto debe venir con la siguiente información:

- Comuna.
- Jardín Infantil.
- Cantidades por talla.

En el caso de existir diferencias de productos entre lo indicado en la guía de despacho y lo físicamente recepcionado, el proveedor tendrá que hacerse cargo de la entrega de los faltantes, comprobando esta acción con la recepción conforme de parte del o la responsable, firmando nuevamente la guía de despacho.

VII. PLAZO DE ENTREGA

Los plazos de entrega de la totalidad de los productos adjudicados, se realizarán en dos partes:

- Uniformes de Invierno: 15 junio de 2018.
- Uniformes de Verano: 15 agosto de 2018.

VIII. POSTVENTA

El proveedor deberá cambiar la o las prendas en un máximo de 10 días corridos desde la entrega del producto para su cambio por parte de Integra, en las siguientes situaciones:

- Error de tallaje respecto del solicitado versus entregado.
- Cambio de tela definida.
- Decoloración, manchas, error o cambio del color solicitado.
- Logo mal bordado o mal incluido.
- Mala confección o costura.
- Roturas.
- Por cambio de talla.



Integra se hará responsable de proporcionar la información respecto del tallaje por cada uno de sus funcionarios y por cada establecimiento, una vez realizada la adjudicación.